

SEULO QVARTO, DIEZ MARA
VEDIS, AÑO DE MILY SEISCIENT
TOS Y NOVENA.

Boquilla
de la
Cuerpo de
de simple

memorial de D. Francisco, Arzobispo y Obispo, diciendo
salgado a un notario de la ciudad de Zamora
dado para La Boquilla de la arregua de Zarziche con
que puede un molino que tiene en ella por haverse yrru
dado por faltarse el cono o cerro que limita el agua
que a de llevar. Digo que en lo que al presente
siempre ha quedado que no sea por dar que se pueda
en el tiempo presente por no ser necesario de que este
en sus parajes y solo separe ejecutar
al del corte de la agua, y por no tener otros medios
con que mantenerse, y los de los molinos de la
ala Ciudad de Avila y de Zamora, lo que en otras de las
nes manovras se hecho el agua por dha Boquilla
de mantandola de manera que queda validada y
de fundamento no da significado y es por la Ciudad acorde
que el señor D. Francisco Zarzichona, Regidor Mayor de
la Ciudad de Zamora, y de la Boquilla y que el
Molinos se obligue a mantener la en el estado que
se viere y a pagar el cono al tiempo que se corte
el agua como se lleva entendido de d. s. a quien se le
copio en forma, esto sin perjuicio de lo que
se menciona que si que en esta parte
Corte una Carta de los Promotores de la Ciudad
de Zamora, y de la Boquilla y de la Ciudad de Zamora
memorias que se dan a su Magestad. Sobre el nom
bramiento de dichos acmillos para que sean
por los señores, en que se expone para que en
la Ciudad de Zamora, y de la Boquilla y de la Ciudad de Zamora
de averiguar y lo que han de ser cada uno de los
para ver que se su contenido. Se cite para el
primer ayuntamiento de la Ciudad de Zamora y de la Boquilla
en virtud de lo que se ha acordado en el ayuntamiento de Zamora
de la

Boquilla
de la
Cuerpo de
de simple

